

Que, mediante Carta N° 01-2019-MRVO, de fecha 12 de setiembre de 2019, la señora Marisol Roxana Vicuña Olivera presenta su renuncia al cargo de confianza de Gerente Adjunto de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones del SIS;

Que, mediante el Informe N° 226-2019-SIS/OGAR-OGRH, de fecha 13 de setiembre de 2019, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que "(...) de la revisión de la documentación que se tuvo a la vista, la cual sustenta que el profesional propuesto cumple con el perfil para ocupar el cargo de Gerente Adjunto de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones, se tiene que se cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos (...);"

Que, asimismo en el precitado Informe se concluye que "(...) resulta viable aceptar la renuncia de la Médico Cirujano Marisol Roxana Vicuña Olivera en el cargo de confianza de Gerente Adjunto de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones (...). Asimismo, estando al análisis del perfil propuesto resulta viable designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 a la Médico Cirujano Marissa Pamela Muñoz Ayala en el cargo de confianza de Gerente Adjunto de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones del Seguro Integral de Salud (...);"

Con el visto del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la Médico Cirujano MARISOL ROXANA VICUÑA OLIVERA al cargo de confianza de Gerente Adjunto de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones del Seguro Integral de Salud, dando por concluida la designación dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 118-2018/SIS.

Artículo 2.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la Médico Cirujano MARISSA PAMELA MUÑOZ AYALA en el cargo de confianza de Gerente Adjunto de la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los Órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DORIS MARCELA LITUMA AGUIRRE
Jefa del Seguro Integral de Salud

1807377-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

Disponen la publicación de las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de agosto de 2019

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 070-2019-INGEMMET/PE**

Lima, 10 de setiembre de 2019

VISTO, el Informe N° 036-2019-INGEMMET/DCM, de fecha 10 de setiembre de 2019, emitido por la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET, sobre concesiones mineras cuyos títulos fueron otorgados el mes de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el Registro Público de Minería, actualmente INGEMMET, publicará mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", por una sola vez, la relación de concesiones mineras cuyos títulos hubieran sido aprobados en el mes anterior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, de fecha 05 de julio de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el artículo 24 del Decreto Supremo N° 018-92-EM, y con la visación de la Dirección de Concesiones Mineras;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Publíquese en el Diario Oficial "El Peruano" las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de agosto de 2019, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 24° del Decreto Supremo N° 018-92-EM. Asimismo, la presente resolución se publicará en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y publíquese.

HENRY LUNA CORDOVA
Presidente Ejecutivo

1806042-1

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Barranca Sociedad Anónima

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 064-2019-OTASS/DE**

Lima, 12 de setiembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 0012-2019/OTASS-DGF-maría.lópez, de la Dirección de Gestión y Financiamiento, el Informe N° 010-2019-OTASS/OPP-CP y el Memorando N° 1089-2019-OPP/OTASS de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe Legal N° 265-2019-OAJ/OTASS de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificatorias, en adelante Ley Marco, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios